

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020).

Rad. 2019– 00054-00

Conforme a lo solicitado por al ejecutante (EJECUCION HONORARIOS), en escrito anterior, el Juzgado

RESUELVE:

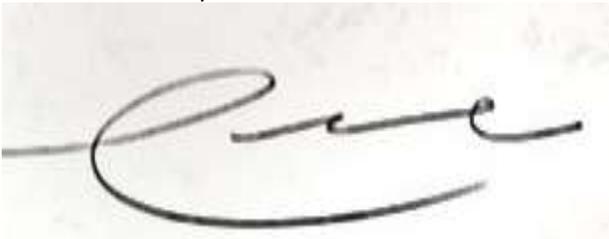
DECRETAR el embargo y posterior secuestro del establecimiento de comercio de propiedad de la ejecutada Bancolombia s.a. o Bancolombia.

La medida se limita a la suma de \$658'000.oo Mcte.

Comuníquese esta medida a la Cámara de Comercio de Ibagué, para que la inscriban en el registro mercantil citado y expida el certificado del registro mercantil, donde aparezca registrada la medida. Oficiese.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Doriam Gil Barbosa', written over a light-colored background.

DORIAM GIL BARBOSA